



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0618-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cuatro (54) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0593-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0762-2019-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba y autoriza el viaje de estudios a los estudiantes del 4to, 5to y docentes de la carrera profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográfica como parte de las labores de Responsabilidad Social, entre ellos está el homenaje al extinto científico panatahua Dr. Javier Pulca Vidal, con motivo del Décimo Sexto aniversario de su sensible fallecimiento y docentes; asimismo, solicita ómnibus con capacidad de 45 pasajeros y viáticos para el chofer;

Que el Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 171-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 102-2019-J-SUT/FAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte comunica la disponibilidad del minibús JAC de placa EGV 169, conducido por el servidor Manuel López de la Puente; requiriendo para tal fin viáticos por un día y combustible;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 488-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0447-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0105-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos al conductor;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3885-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

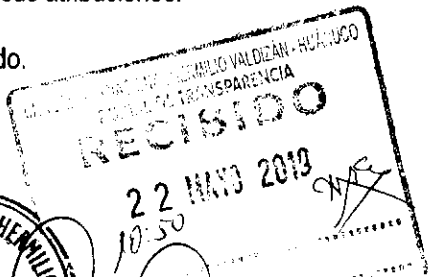

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la SALIDA del minibús JAC EGV 169, el 17 de mayo de 2019, conducido por MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se le **OTORGA** viáticos por un (01) día, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado de una delegación de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas a la ciudad de Panao, en mérito a la Resolución N° 0762-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RECTOR**  
**OSVALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. VERSELY QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URH-Egresos-SUT/C-Fin-Archivo.